

IV.8. PROPUESTA DE CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE ACCESOS.

Como complemento a las propuestas anteriores se ha elaborado una propuesta detallada para el sistema de accesos al Galacho de Juslibol y a los espacios existentes o de nueva creación de su entorno (**Mapa IV.4 Accesos**).

El Plan Especial mantiene los derechos de uso público sobre los caminos públicos existentes en el ámbito del Plan Especial, para lo cual el Ayuntamiento utilizará las potestades administrativas que el Reglamento de Bienes le otorga para la defensa, recuperación y deslinde de sus caminos públicos.

Tras los oportunos procedimientos de averiguación deslinde y recuperación administrativa, si a resultas de los mismos fuera necesario imponer las oportunas servidumbres públicas de paso en los tramos de los caminos que se demuestre ser de titularidad privada y resulten ser de interés público según el plan especial, este instrumento urbanístico habilita la imposición de las necesarias servidumbres públicas de paso a través del procedimiento legalmente establecido.

IV.8.1. Configuración del sistema de accesos al Galacho de Juslibol y su entorno.

La configuración de un sistema de accesos al Galacho de Juslibol y su entorno ha precisado de un estudio detallado de los caminos existentes en el territorio y de sus posibles usuarios. La mayoría de los caminos tienen un uso exclusivamente agrícola, pero existen algunos que, además, son utilizados por aquellas personas que, en coche, en bici o andando, se acercan hasta aquí para disfrutar de un rato de ocio en un entorno natural. Todo ello está generando una serie de problemas y conflictos para cuya solución se proponen tratamientos diversos de los viales que tienen esas funciones añadidas, para de esta forma diseñar una red de caminos que, sin interferir con el uso agrícola, puedan soportar también usos recreativos.

El esquema que se ha seguido para la elaboración de la red de accesos ha consistido, en primer lugar, en hacer una descripción de las características y estado de los caminos estudiados, indicando la problemática que se ha observado en ellos; tras ello, se han enumerado las propuestas para su mejora y adecuación, con una descripción detallada del perfil transversal más conveniente.

Para los restantes caminos de la huerta, no incluidos en la siguiente relación, la propuesta es el mantenimiento de su función de acceso a las fincas agrícolas y su arreglo o mejora en el caso de que sea necesaria.

1.- Vía verde de la Ribera del Ebro, en Juslibol.

Longitud: 2.511 ml.

Anchura máxima total: 13 m.

Problemática: espacio muy frecuentado. Problemas de polvo y ruido producidos por los vehículos. Inseguridad para los bienes. Frecuentes sustracciones en huertas e instalaciones, especialmente durante la noche.

Descripción del perfil transversal:

- Banda vegetal de ribera. Restaurar donde no la haya o esté deteriorada.
- Banda vegetal de seguridad en la margen.
- Sendero peatonal. Firme de macadán y zahorra compactada.
- Árboles en línea.
- Carril bici. Firme de macadán y zahorra compactada.
- Calzada para vehículos autorizados y tractores.
- Seto cerrado. Accesos a las fincas.
- Huertas.

Se propone limitar el acceso a bicis, vehículos agrícolas y autorizados.

2.-Camino del Pontarrón.

Longitud: 1.036 ml.

Anchura máxima: 10m.

Problemática: espacio relativamente frecuentado, especialmente por los agricultores, pero también por ciclistas y curiosos. Problemas de polvo y ruido producidos por los vehículos. Inseguridad para los bienes. Frecuentes sustracciones en huertas e instalaciones, especialmente durante la noche.

Descripción del perfil transversal:

- Huertas.
- Seto.
- Árboles en línea.
- Sendero peatonal. Firme de macadán y zahorra compactada.
- Calzada para vehículos autorizados y tractores. Firme de macadán y zahorra compactada.

Se propone limitar el acceso a bicis, vehículos agrícolas y autorizados.

3. Camino de Zaragoza a Monzalbarba.

Longitud: 4.000 ml

Anchura máxima: 10 m.

Problemática: espacio muy frecuentado. Actualmente asfaltado. Problemas de ruido producidos por los vehículos. Tramos estrechos. Inseguridad para los bienes. Frecuentes sustracciones en huertas e instalaciones, especialmente durante la noche.

Descripción del perfil transversal:

- Sendero peatonal.
- Calzada.
- Carril bici
- Sendero peatonal

4. Acceso de Monzalbarba a Alfocea.

Longitud: 2.500 ml

Anchura máxima: 13 m.

Estado: carretera asfaltada en estado aceptable.

Descripción del perfil transversal:

- Huertas.
- Seto y árboles. Accesos a las fincas.
- Sendero peatonal. Firme de macadán y zahorra compactada.
- Carril bici. Firme de macadán y zahorra compactada. Bordillos.
- Calzada para vehículos. Asfalto.
- Seto.
- Sendero peatonal de 1 m de anchura. Firme de macadán y zahorra compactada.
- Seto y árboles en línea. Accesos a las fincas.

5.- Vía verde de Alfocea (Camino del puente de Alfocea al Galacho de Juslibol).

Longitud: 1.621 ml.

Anchura máxima: 7,50 m.

Problemática: espacio apenas frecuentado, salvo ciclistas. Consideración como propiedad privada. Inseguridad para los bienes. Sustracciones en huertas, especialmente durante la noche.

Propuesta.

Deslinde del dominio público hidráulico, segregación de viales, mejora del pavimento de la vía de servicio del Galacho de Juslibol y vehículos agrícolas, recuperación de la vegetación hacia la margen del río,

Descripción del perfil transversal:

- Banda vegetal de ribera. Restaurar donde no la haya o esté deteriorada.
- Camino peatonal por dominio hidráulico público. Compactación del terreno natural.- Sendero.
- Seto.
- Camino agrícola.

6.- Camino del Soto de Aranda

Longitud: 4.362 ml.

Anchura máxima: 6,50 m.

Descripción del perfil transversal:

- Cauce del río
- Talud con pendiente recomendable del 33 %
- Zona de seguridad.

- Calzada para vehículos de servicio. Paso controlado Firme de macadán y zahorra compactada. Uso compatible con peatones y bicicletas.
- Huertas.

7.- Camino de las Rozas- Camino de Cachero.

Longitud: 4.362 mts

Anchura máxima: 6,50m.

Descripción del perfil transversal:

- Campo
- Zona de protección 1m
- Calzada para vehículos de servicio. Paso controlado Firme de macadán y zahorra compactada. Uso compatible con peatones y bicicletas.
- Huertas.
- Zona de protección

8. Camino de Juslibol al Galacho.

A) Tramo rústico.

Longitud: 1.238 ml.

Anchura máxima: 11 m.

Problemática del tramo rústico: espacio muy frecuentado. Problemas de polvo y ruido producidos por los vehículos. Inseguridad para los bienes. Posibles sustracciones en huertas e instalaciones, especialmente durante la noche.

Descripción del perfil transversal:

- Banda vegetal de estepa. Restaurar donde no la haya o esté deteriorada.
- Seto y árboles en línea.
- Calzada para vehículos (agrícolas y autorizados). Macadán y zahorra compacta.
- Carril bici. Firme de macadán y zahorra compactada.
- Sendero peatonal. Firme de macadán y zahorra compactada.
- Seto. Accesos a las fincas.
- Cañaveral y acequia.
- Huertas.

B) Hasta el área de acogida.

Longitud: 780 ml.

Descripción del perfil transversal:

- Calzada para vehículos de servicio y servidumbres
- Macadán y zahorra compactada coloreado.
- Carril bici. Firme de macadán y zahorra compactada.

- Senderos peatonales. Firme de macadán y zahorra compactada.
- Árboles.
- Seto.
- Banda vegetal.
- Se propone eliminar el aparcamiento que se llevará al final de la nueva vía en el Barrio de Juslibol.
- Se limita el acceso a bicis, vehículos agrícolas y autorizados.

9.- Camino de Alfocea a Juslibol

A propuesta de la Comisión de Participación del Galacho se adquiere el compromiso de estudiar el acceso de comunicación de Alfocea con Juslibol por el monte.

10.- Camino de Ranillas.

Se mantendrá el carácter público de este camino que actualmente enlaza la Vía verde de Ribera con el núcleo urbano del barrio de Juslibol, actuándose conforme mejor proceda para el interés público.

IV.8.2. Régimen jurídico.

Sin perjuicio de utilizar la vía de convenio con los propietarios privados, que el informe técnico municipal señala, junto con la vía de acuerdo, debe hacerse constar que el art. 69 de la Ley Urbanística de Aragón y el art. 150 del Reglamento de Planeamiento establecen que la aprobación de los planes implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbre.

Para realizar las obras públicas locales ordinarias contenidas en el plan especial, la aprobación de los proyectos de obras municipales incluidos en los planes de obras y servicios locales llevarán aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos a efectos de expropiación forzosa, como señala el artículo 232 de la Ley de Administración Local de Aragón.

IV.9. PROPUESTAS PARA LA HUERTA.

Para las zonas agrícolas el Plan Especial realiza sugerencias para revitalizar las funciones productiva y ecológica de la huerta

IV.9.1. Estímulo de las funciones ecológicas y productivas de la huerta.

Según ha quedado ya ampliamente expuesto en el capítulo de valoración, la huerta zaragozana, como espacio productivo y como espacio verde, está llamada a constituir una pieza clave de la planificación de la ciudad, en la que los aspectos ambientales, paisajísticos y ecológicos, la calidad de vida de los ciudadanos, en suma, han de pasar, necesariamente, a un primer plano.

El espacio agrícola periurbano, definido hasta ahora como suelo no urbanizable en oposición al espacio urbano y que, cada vez más, ha ido convirtiéndose en un “barbecho social” a la espera de su incorporación a la ciudad, debe concebirse, en adelante, en positivo: sus evidentes valores deben empezar a ser apreciados en su conjunto y no desde el punto de vista de intereses